REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2.022

"Adquisición de Insumos para Departamento de Transito "

ID N° 405.458.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 01/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.°. 1.195.207**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"SEGEL LOGISTICA S.A"**, con **RUC Nro. 80026570-0,** representada para este acto por la Lic. Marlene Pereira Pereira, con **C. I. N° 3.197.459**, con domicilio Comercial sobre la calle RCA. Dominicana N.° 438 C/Avda. España, de la Ciudad de Asunción – Py, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°: 02/2.022 "Adquisición de Insumos para Departamento de Transito"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405458

Abg. Joel Hernán Tillería Ortíz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2.022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones la Municipalidad de San Ignacio Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD 02 "Adquisición de Insumos para Departamento de Transito" con ID: 405458									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación (Licencia de conducir)	Unidad	UNIDAD	2.000	COLORGRAF	ARGENTINA	3.200	6.400.000
2	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación (Tarjeta de Habilitaciones)	Unidad	UNIDAD	2.000	COLORGRAF	ARGENTINA	3.200	6.400.000
3	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva (Stiker de Revalidación Licencia de conducir)	Unidad	UNIDAD	2.500	SEGEL	PARAGUAY	1.500	3.750.000
4	44103112-003	Cinta para impresora de PVC (Color)	Unidad	UNIDAD	3	EVOLIS	FRANCIA	700.000	2.100.000
5	44103112-003	Cinta para impresora de PVC (Negro)	Unidad	UNIDAD	3	EVOLIS	FRANCIA	480.000	1.440.000
6	44102001-001	Lamina para plastificar	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	1.445.000	2.890.000
7	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para auto)	Unidad	UNIDAD	2.000	SEGEL	PARAGUAY	1.600	3.200.000
8	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para moto)	Unidad	UNIDAD	2.000	SEGEL	PARAGUAY	1.600	3.200.000
9	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	310.000	620.000
								Precio Total	30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 30.000.000(guaraníes: Treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. -

Condiciones del bien adquirido. -

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Tarjeta PVC para identificación (Licencia de conducir)	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
2	Tarjeta PVC para identificación (Tarjeta de Habilitaciones).	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú -Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
3	Etiqueta autoadhesiva (Stiker de Revalidación Licencia de Conducir	2500	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
4	Cinta para impresora de PVC (Color)	3	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
5	Cinta para impresora de PVC (Negro)	3	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
6	Lamina para plastificar	2	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para auto).	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
8	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para moto)	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
9	Kit de mantenimiento para impresora.	2	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido

en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones República del Paraguay al día 26 mes de Febrero y año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
Representante Legal
SEGEL LOGÌSTICA S.A

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.